

**G.V.A. C/ M.C.L. S/ VIOLENCIA (DENUNCIAS CRUZADAS)**  
**RO-01005-F-2024**

GENERAL ROCA, 8 de abril de 2024

Agréguense las denuncias remitidas por la Comisaria de la Familia.

Hágase saber a la Sra. <.A.G. y el Sr. C.L.M. que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal N° 17, sita en calle San Luis n° 853 de esta ciudad de General Roca.

Atento el estado de autos, lo dispuesto por la ley 26.485 y por el art. 139 del Código Procesal de Familia, hágase saber a las partes que a los fines de petitionar lo que corresponda, deberán concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso, de esta ciudad o hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula.

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar resolución en estos autos caratulados: "**G.V.A. C/ M.C.L. S/ VIOLENCIA**", de los que

**RESULTA:** la denuncia radicada por la señora **V.A.G.** con domicilio en calle L.d.I.T.N.9. de esta ciudad, dentro del marco de los art. 136 y ccs del CPF (Violencia familiar) resultando denunciado el señor **C.L.M.** con domicilio en calle C.n.1.c.n.3.B.N. de esta ciudad, quien resulta ser su ex pareja, y la denuncia realizada por el Sr. M.. Relatan hechos de violencia física y psicológica. Es por ello que **AMBOS** solicitan la prohibición de acercamiento del denunciado a su persona y que se abstengan de producir actos molestos.

**CONSIDERANDO:** la presentación realizada por la señora **V.s.#.A.G.**, denunciando a su ex pareja por padecer violencia física y psicológica. Teniendo en cuenta que el objeto de las medidas que se dicten en los procesos de violencia es evitar toda, conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta afecte la vida, libertad física, psicológica, sexual, económica o emocional, como así también la seguridad personal de la señora <.A.G..

Razón por la cual,

**RESUELVO:** Ordenar como medidas protectorias y preventivas:

a) la **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** en un radio no menor a 200 mts. del señor **C.L.M.** hacia la señora **V.A.G.** y su hijo **J.C.M.G.**, su domicilio sito en calle

L.d.l.T.N.9. de esta ciudad y/o donde se encuentren así como también la **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** en un radio no menor a 200 mts. de la señora **V.A.G.** al señor **C.L.M.** su domicilio sito en calle C.n.1.c.n.3.B.N. y/o donde se encuentre.

b) la señora <.A.G. y el Sr. C.L.M. deberán **ABSTENERSE RECIPROCAMENTE** de producir cualquier tipo de actos molestos y/o perturbadores y/o efectuar reclamos que no fuere por la vía legal correspondiente, en cualquier lugar público y/o privado que se encuentren y/o transiten.

c) la señora <.s.#.s.#.A.G. y el señor C.L.M. deberán **ABSTENERSE RECIPROCAMENTE** de ocasionar cualquier CONTACTO VIRTUAL, directa o indirectamente incidentes, proferir agravios, realizar hostigamiento y/o efectuar reclamos personales de cualquier índole por medios tecnológicos y/o informáticos (Redes sociales, mensajes de texto y llamadas telefónicas, etc.) .

Las medidas deberán ser cumplidas por el denunciado y la denunciante y tendrán vigencia hasta tanto existan elementos que permitan modificarlas. En caso, de incumplimiento se solicitará la intervención de la justicia penal por la comisión del delito de desobediencia (art. 239, Cód. Penal y arts. 153 y 154 CPF).

Atento los términos de la denuncia recibida, líbrese oficio a la Secretaría de Igualdad de Género a los efectos de solicitarle procedan a realizar un abordaje y seguimiento de la situación de violencia de genero denunciada en relación a la Sra. <.A.G. debiendo informar en el plazo de 15 días a esta UP N° 17. Adjúntense copias de la denuncia recibida y hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados. **Cúmplase por OTIF.**

Previo a la restitución de los efectos personales, hágase saber al Sr. **C.L.M.** que deberá denunciar tercero intermediario a los fines del retiro de los mismos. NOT. **Cúmplase por OTIF.**

Atento los términos de la denuncia recibida, líbrese oficio a la Secretaría de Igualdad de Género a los efectos de solicitarle procedan a realizar un abordaje y seguimiento de la situación de violencia de genero denunciada en relación a la Sra. V.A.G. debiendo informar en el plazo de 15 días a esta UP N° 17. Adjúntense copias de la denuncia

recibida y hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados. **Cúmplase por OTIF.**

Notifíquese a las partes, hágase saber que la notificación al denunciado, señor **C.L.M.** y la Sra. **V.A.G.** debe ser en forma personal. **NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por Otif oficio a la Comisaria correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.**

**Dése intervención a la Sra. Defensora de Menores.**

**Dra. Angela Sosa**  
**Jueza**